

Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Pùblico

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 36621

SANTIAGO, 24 de Marzo de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Marta PARADA de nacionalidad POLACA, quien ingresó al país en calidad de turista el 22 de Diciembre de 2020, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de POLONIA N° ~~EF-32845720~~

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

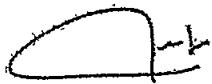
1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Marta PARADA de nacionalidad POLACA hasta 20/06/2021.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 704.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: eyC4gm1FGWiM0Y8bh8HrW2==

aqi

ID DOC : 18883584

N° Int. 13527502 [662a]24/03/2021

Distribución

1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE

2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes